

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de
septiembre dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0452

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Madrid, identificado con la cedula de ciudadanía No.7.178.372, por intermedio de abogado

De las excepciones córrase traslado a la parte actora por el termino de tres días.

TENGASE al abogado(a) GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **225dd8260ffcdb1f15f2fa3aa5f52664079cf06cf5721009944cc15e2808173d**

Documento generado en 24/09/2022 07:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>